



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de septiembre de 2004

Núm. 74

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000002	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Interior, para el reconocimiento y apoyo de todas las víctimas de todo tipo de terrorismo. <i>Subsumida</i>	6
158/000005	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Interior, sobre las víctimas del terrorismo. <i>Subsumida</i>	6
158/000012	Propuesta de creación, en el seno de la Comisión de Interior, de una Subcomisión sobre las víctimas del terrorismo	6
PERSONAL		
299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. <i>Cese</i>	7
	<i>Nombramiento</i>	7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000148	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cobertura financiera para el ejercicio 2005 de todas las actuaciones recogidas en el Plan Galicia	7
162/000149	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el corredor de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia	9
162/000150	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial	10

	Páginas
162/000151	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la utilización del término «valenciano» como una de las variedades de la lengua catalana 13
162/000152	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de establecer, al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, un catálogo de las obras de arte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos 14
162/000153	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA) 15
162/000154	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la necesaria puesta en marcha de medidas para prevenir los accidentes de tráfico de los jóvenes 15
Comisión Constitucional	
161/000207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en las páginas web de los Ministerios. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Administraciones Públicas</i> 17
161/000208	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la normalización de la lengua catalana en el ámbito de la justicia, las embajadas del Estado español y en el pasaporte. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Administraciones Públicas</i> 17
161/000209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al fomento de los mecanismos que posibiliten la adecuación, la adaptación y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en favor de la normalización y difusión de la lengua catalana. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio</i> 17
161/000210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación de la enseñanza de la lengua catalana en las escuelas militares y en las de los Cuerpos de Seguridad y la normalización de la asistencia al ciudadano/a en las comisarías y cuarteles en su lengua. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Interior</i> 17
161/000211	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la presencia de las lenguas del Estado en los equipamientos culturales de titularidad estatal y en la relación entre el Ministerio de Cultura y la ciudadanía. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Cultura</i> 17
161/000213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Ciencia</i> 17
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000263	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU. 17
161/000271	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA) 18

	Páginas
Comisión de Interior	
161/000264	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al traslado a las cárceles de Catalunya de los presos catalanes acusados de presuntos delitos de terrorismo 19
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000261	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al seguimiento conjunto de la ejecución del Plan Galicia por el Gobierno central y la Xunta de Galicia 20
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000262	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cobertura financiera para el ejercicio 2005 de todas las actuaciones recogidas en el Plan Galicia 21
161/000265	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el corredor de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia 23
161/000273	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes para la rehabilitación o la demolición de los siete conjuntos escultóricos ubicados en la carretera N-II 24
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000270	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial 25
Comisión de Administraciones Públicas	
161/000266	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de las comisiones mixtas previstas en la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears 27
Comisión de Cultura	
161/000260	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el retorno de la documentación incautada al País Valenciano y retenida actualmente en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca 29
Comisión de Medio Ambiente	
161/000267	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un Plan de actuaciones en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas en la provincia de Ourense 30
161/000268	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la licitación de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga) 31
161/000269	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución del embalse de Biscarrues contemplado en el Pacto del Agua de Aragón 32
161/000272	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al plan alternativo al proyecto de embalse-trasvase del río Arnoia..... 33
161/000274	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la expedición en Catalunya de los permisos de navegación por aguas bravas correspondientes al Pirineo catalán 34

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento y Vivienda

- 181/000124** Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Matos Mascareño (GP), sobre importe en el que van a quedar fijados los precios máximos de venta de las viviendas protegidas. *Retirada* 35

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

- 181/000224** Pregunta formulada por la Diputada doña M.^a Isabel Salazar Bello (GS), sobre resultados de la inspección y control de la discriminación laboral y salarial llevada a cabo en diversas empresas 35
- 181/000229** Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para promover la rehabilitación y la inserción social de las personas reclusas con discapacidad 36

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 181/000230** Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre utilización de todos los fondos de la Unión Europea para la renovación de la flota, así como motivos por los que en Galicia las subvenciones para renovación son inferiores a las que se perciben en otras Comunidades Autónomas 36
- 181/000231** Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones que se están realizando desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tendentes a recuperar la confianza en las relaciones pesqueras con Marruecos, así como receptividad existente por parte marroquí a la política del Ministerio 37
- 181/000232** Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas previstas en relación con la potenciación de las sociedades mixtas en el sector pesquero, así como postura de Bruselas en el tema 38

Comisión de Sanidad y Consumo

- 181/000213** Pregunta formulada por la Diputada doña M.^a Rosario Fátima Aburto Baselga (GS), sobre opinión del Gobierno sobre si es necesaria la homologación de indicadores sanitarios para medir la calidad asistencial en todas las Comunidades Autónomas 38
- 181/000214** Pregunta formulada por la Diputada doña M.^a Rosario Fátima Aburto Baselga (GS), sobre opinión del Gobierno sobre si deberían elaborarse protocolos, en colaboración con la Sociedad Española de Neonatología, de prevención de discapacidades en cuanto a resultados de cada unidad, pruebas diagnósticas y seguimiento tras el alta hospitalaria de los niños prematuros 38
- 181/000215** Pregunta formulada por la Diputada doña M.^a Rosario Fátima Aburto Baselga (GS), sobre opinión del Gobierno sobre si sería conveniente elaborar protocolos de actuación, en colaboración con la Sociedad de Neonatología española que delimiten el encarnizamiento terapéutico de los legítimos esfuerzos sanitarios para salvar una vida 39

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- 181/000220** Pregunta formulada por la Diputada doña Clemencia Torrado Rey (GS), sobre decisiones y medidas para dar respuesta a la grave crisis que atraviesa Sudán 39
- 181/000221** Pregunta formulada por la Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio (GS), sobre resultados de la visita de la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional a Haití, así como previsiones de cooperación con dicho país 40
- 181/000222** Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre criterios básicos de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional al Desarrollo para la mejora de la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo española 40

	<u>Páginas</u>
181/000223 Pregunta formulada por la Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS), sobre pautas fundamentales de coordinación de la estrategia de cooperación de España	41
181/000225 Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Mateos Martín (GS), sobre criterios básicos para la mejora de la coherencia de la Ayuda Oficial al Desarrollo española	41
181/000228 Pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Madina Muñoz (GS), sobre valoración del informe del Tribunal de Cuentas sobre la gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el año 2001	42

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000002
158/000005
158/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Comisión de Interior.

Propuesta de creación de una Subcomisión sobre las víctimas del terrorismo.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara, entendiéndose que la transcripción en el Diario de Sesiones a la que se alude en la propuesta se producirá en la medida en que las comparecencias correspondientes se realicen ante la Comisión de Interior y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La presente iniciativa tiene su origen en las iniciativas con núms. expte. 158/000002 y 158/000005 publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 19, de 21 de mayo, y 24, de 28 de mayo de 2004, respectivamente.

La Comisión de Interior, en su sesión del día 15 de septiembre de 2004, tras debatir las solicitudes de creación de sendas Subcomisiones, en el seno de la Comisión de Interior, para el reconocimiento y apoyo de todas las víctimas de todo tipo de terrorismo, presentada por el GMx, el GER-ERC y el GIV-IU-ICV (158/000002) y sobre las víctimas del terrorismo, a petición del GP Catalán-CiU (158/000005), ha acordado, tras incorporar una enmienda de sustitución presentada por todos los Grupos Parlamentarios que subsume las iniciativas anteriores, de conformidad con lo dispuesto en

el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, someter a la aprobación del Pleno la creación de una Subcomisión sobre las víctimas del terrorismo, con las siguientes características:

«A) Composición.

La Subcomisión estará integrada por cinco representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien diputados en la Cámara, por dos miembros de cada Grupo Parlamentario con más de diez diputados y por un miembro de cada uno de los demás Grupos Parlamentarios.

B) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado establecido en el artículo 52.3 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá estudiar el conjunto de medidas vigentes en este momento orientadas a la ayuda de las víctimas y sus familias, así como proponer cuantas otras medidas nuevas puedan ser útiles para la mejor atención de aquellas.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar el estudio global objeto de la misma, elaborando un Dictamen en un plazo máximo de seis meses desde su constitución.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

Asimismo, con carácter excepcional, dada la importancia del objeto de esta Subcomisión, y para mejor constancia de su trabajo, se solicita que el desarrollo literal de las intervenciones que se produzcan ante la misma sea transcrito en el Diario de Sesiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.

PERSONAL

299/000003

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 20 de septiembre de 2004, de D.^a Belén Arribas Castelló como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 14 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María Ángeles Puertas Moreno, con efectos de 21 de septiembre de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000148

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la cobertura financiera para el ejercicio 2005 de todas las actuaciones recogidas en el Plan Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión del 24 de enero de 2003, celebrada en A Coruña, un ambicioso plan de actuaciones —conocido como Plan Galicia— con el fin de proporcionar un impulso definitivo al desarrollo social y económico de esta Comunidad Autónoma y así contrarrestar los negativos efectos derivados de la catástrofe ocasionada por el hundimiento del buque «Prestige».

Este compromiso adquirido por el Gobierno del Estado con Galicia engloba una serie de actuaciones, entre las que ocupan un lugar muy destacado las relativas a infraestructuras de comunicación, viarias, ferroviarias y portuarias.

Tanto desde el punto de vista del conjunto de medidas previstas como de la inversión estimada, es posible afirmar que el Plan Galicia constituye el factor de desarrollo más importante de la historia de esta Comunidad, y que su completa ejecución constituye una prioridad para la sociedad gallega.

El Partido Popular ha mantenido desde siempre una postura clara y firme tanto en el apoyo al íntegro cumplimiento del Plan Galicia como en el control y seguimiento de la puesta en práctica de este compromiso del Estado por parte del Ejecutivo.

Concretamente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formuló en su día una Interpelación sobre las actuaciones a llevar a cabo por el Gobierno para dar cumplimiento al Plan Galicia, la cual fue sustanciada en la sesión del 16 de junio.

Como consecuencia de esta iniciativa de control, el G.P. Popular presentó asimismo una Moción en la que se instaba al Gobierno a comprometerse a finalizar las infraestructuras del Plan Galicia en los plazos comprometidos por el anterior Ejecutivo, estableciendo un calendario exhaustivo a este respecto.

Esta Moción, aprobada por unanimidad en la sesión del día 22 de junio, instaba también al Gobierno a incrementar las dotaciones presupuestarias actualmente previstas en el Plan Galicia y a mejorar, en consecuencia, los plazos de ejecución de las infraestructuras de comunicación incluidas en el mismo.

Por otro lado, la Comisión no permanente para el seguimiento y evaluación del desarrollo del Plan Galicia, constituida en el seno del Parlamento de Galicia, aprobó el pasado 28 de julio una Resolución en la que se insta al Gobierno central a dar cobertura financiera en los Presupuestos de 2005 a las actuaciones recogidas en el Plan Galicia y que se detallan en dicha Resolución, y que son las siguientes:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Millones de euros)

Actuación	Presupuesto 2005
Línea de mediación de préstamos ICO para PYMES	100,00
Suelo industrial	54,60
Línea de préstamos ICO para cofradías	0,80
Fondo de capital riesgo	0,75
Total	156,15

MINISTERIO DE FOMENTO
(Millones de euros)

Actuación	Presupuesto 2005
Viarias: Pit 2000-2007 (acortamiento de plazos)	181,59
Autovía del cantábrico	85,79
Autovía Santiago-Lugo	38,19
Autovía Ourense-Lugo	29,17
Conexión N-550/N-VI y puerto de A Coruña	9,46
Cabreiros-Vilalba	18,98
Viarias: nuevas actuaciones	7,07
Autovía a Cañiza-Pontevedra	5,02
Autovía Monforte-Chantada	2,05

Ferrovias: Pit 2000-2007 (acortamiento de plazos)	596,40
Eixe Atlántico	405,00
Ourense-Santiago	180,00
Lubián-Ourense	18,00
Ourense-Lugo	3,90
Ourense-Vigo	4,00
Ferrovias: Nuevas actuaciones	8,00
AVE Cantábrico	4,00
Ponferrada-Monforte	2,00
Lugo-Coruña	2,00
Puertos: Porto exterior da Coruña	13,78
Regeneración ambiental: plan de contingencias contaminación marina	200,00
Prevención contaminación marina	3,50
Total	1.024,84

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
(Millones de euros)

Actuación	Presupuesto 2005
Internet en la escuela	2,20
Internet en la biblioteca	0,20
Internet en el rural	0,48
Plan de dinamización turística costa da morte	0,61
Plan de dinamización turística O Salnés	0,47
Plan de dinamización turística Ribadeo	0,18
Parador de turismo en la costa da morte	7,66
Proyectos de mejora en centros comerciales	2,00
Total	13,80

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
(Millones de euros)

Actuación	Presupuesto 2005
Programas de desarrollo rural	34,00
Campañas de promoción productos gallegos	2,80
Ayudas directas a cofradías de pescadores ..	0,50
Apoyo a los centros tecnológicos ligados a la pesca	0,15
Mini infraestructuras portuarias	13,00
Innovación y calidad alimentaria	0,30
Total	50,75

MINISTERIO DE CULTURA
(Millones de euros)

Actuación	Presupuesto 2005
Biblioteca pública del Estado en Santiago de Compostela	2,29
Museo de Pontevedra	3,50
Museo Nacional de instrumentos musicales ..	sin determinar
Total	5,79

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
(Millones de euros)

Actuación	Presupuesto 2005
Plan forestal español	70,00
Restauración hidrológica, protección de Cauces y saneamiento	165,00
Regeneración del litoral	35,00
Tratamiento de los residuos	12,00
Regeneración parque nacional illas Atlánticas	12,40
Otras actuaciones	4,63
Total	299,03

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
(Millones de euros)

Actuación	Presupuesto 2005
Centro de tecnologías marítimas.....	1,50
Buque de investigación oceanográfica.....	5,01
Programa de intervención científica	3,08
Total	9,59

CUADRO RESUMEN POR MINISTERIOS
(Millones de euros)

Actuación	Presupuesto 2005
Economía y Hacienda	156,15
Fomento	1.024,84
Educación y Ciencia	9,59
Industria, Turismo y Comercio	13,80
Agricultura, Pesca y Alimentación	50,75
Cultura.....	5,79
Medio Ambiente.....	299,03
Total	1.559,95

Según este acuerdo del Parlamento de Galicia, los Presupuestos del Estado para 2005 deberían recoger una dotación estimada de 1.559,95 millones de euros destinada a atender únicamente las actuaciones pertenecientes al Plan Galicia, aparte de dar cobertura adecuada al resto de actuaciones en ejecución o ya previstas además de las nuevas que no estén incluidas en el Plan Galicia.

Asimismo, esta Resolución demanda que en los presupuestos de los siguientes ejercicios se dé la cobertura presupuestaria necesaria para completar las actuaciones relativas a infraestructuras viarias, ferroviarias y portuarias en los plazos fijados en la Moción aprobada por el Congreso de los Diputados el 22 de junio, mencionada anteriormente.

Es indudable que de la completa y puntual ejecución de este Plan depende en buena medida el logro de un alto nivel de empleo y riqueza, elemento imprescindible para mejorar las condiciones de vida y del bienestar de todas las gallegas y gallegos cara al futuro.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, cumpliendo la moción aprobada por el Pleno de esta Cámara el 22 de junio de 2004, dé cobertura financiera para el ejercicio 2005 a todas las actuaciones recogidas en el Plan Galicia, y, a tal efecto, consigne en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado partidas por un valor estimado de 1.559,95 millones de euros para financiar exclusivamente las actuaciones pertenecientes a dicho Plan, de conformidad con la Resolución aprobada por el Parlamento de Galicia el 28 de julio de 2004.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2005 recoja las partidas necesarias con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones en ejecución o ya previstas, además de las nuevas en la Comunidad Autónoma de Galicia que no estén incluidas en el Plan Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000149

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el corredor de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana- Región de Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Corredor de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Corredor de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia es fundamental para la vertebración del territorio nacional y garantizar las conexiones del Levante con el Centro de la Península y a su vez con el resto de España.

A tal efecto, el 8 de enero del año 2001, se firmó por parte del Ministro de Fomento y de los Presidentes de las Comunidades de Madrid, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia un convenio por virtud del cual se desbloqueaban definitivamente los trazados y los calendarios de las obras de la Alta Velocidad a Levante.

De la misma manera y de acuerdo con la trascendencia del proyecto el Consejo de Ministros de transporte de la Unión Europea, el 5 de diciembre de 2003, aprobó por unanimidad la nueva línea de proyectos prioritarios entre el que se encuentra el de «Interoperabilidad de la red de alta velocidad ferroviaria de la Península Ibérica», que comprende el Corredor Madrid-Levante y Mediterráneo, prevista su puesta en servicio para el 2010...

Dicho corredor en su conjunto había sido encargado al GIF con fecha 18 de septiembre de 1999. Posteriormente y en coherencia a los proyectos globales de cohesión social y vertebración territorial se encargó también al GIF, concretamente el 20 de diciembre de 2002, la conexión ferroviaria de Almería con el límite de la Región de Murcia para su incorporación al Corredor Mediterráneo, y reponer la barbaridad histórica que había supuesto que en 1984 se suprimiera la conexión ferroviaria de Andalucía con Levante al dismantelar la línea de Lorca a Almendritos.

La construcción de dicho corredor es fundamental y también lo es que se mantengan los compromisos asumidos que responden al equilibrio territorial deseado por las Comunidades afectadas.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados entiende que se trata de una actuación prioritaria que merece todo el impulso del Gobierno, y por ello presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cumpla el convenio suscrito el 8 de enero de 2001, sobre el Corredor de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Asimismo a que mantenga la construcción de la conexión de Almería con el Corredor Mediterráneo.

Y que en coherencia con el acuerdo del Consejo de Ministros de Transportes de incorporarlo a la lista de proyectos prioritarios de las redes transeuropeas, asuma los compromisos presupuestados necesarios para que dicho Corredor Madrid-Levante y Mediterráneo, esté en servicio en el año 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000150

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente,

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa María Bonás i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En la pasada sesión plenaria del pasado día 16 de septiembre, el Congreso apoyó la acción de gobierno actual en su propuesta de aprobar mediante Real Decreto Ley la transposición de la Directiva 2003/87, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de GEI. La inoperancia del anterior Gobierno en esta cuestión nos ha robado el tiempo de debate necesario para poder contrastar y mejorar las medidas propuestas, cuestión que debería ser fundamental en las políticas que afectan al medio ambiente y al desarrollo.

Entendimos la aprobación mediante Real Decreto-Ley dada la clara urgencia en aclarar el panorama legislativo lo antes posible a las empresas, antes de que se haga efectivo el comercio europeo de emisiones, en enero del 2005.

Aún así, consideramos que hay determinadas deficiencias en la configuración de la Directiva que requería acompañarla de acciones de gobierno igualmente urgentes para paliarlas. Concretamente reclamamos la modificación de parte del marco normativo que regula las energías renovables.

El diseño final de la directiva y su transposición ha tenido determinadas características que han reducido sus potencialidades de apoyo a las energías renovables:

- Los derechos de emisión han sido gratuitos.
- Las fuentes de energía renovable se han excluido de la asignación de derechos o certificados de emisión y reducción.

- Se han definido unos límites iniciales poco ambiciosos para la industria energética.
- No se ha diseñado un proceso temprano y masivo de subasta de derechos de emisión.

Últimamente se han oído voces que están cuestionando la transparencia en los precios del mercado eléctrico. Parece que los costes de transición a la competencia que cobran las eléctricas permiten distorsionar el mercado del pool eléctrico y ofrecer precios bajos. Si el contexto actual permite que las grandes compañías financien la electricidad procedente de fuentes no renovables, en vez de conseguir un precio competitivo para el conjunto de renovables, estamos ante un contexto imposible de cumplir con Kioto e imposible de llegar al porcentaje de suministro de energía renovable que se espera para el 2020.

En este sentido solicitamos que el Parlamento emprenda medidas urgentes para paliar estas deficiencias y que estas medidas se materialicen en una modificación normativa del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Seguidamente apuntamos algunas consideraciones al respecto de las mejoras deseables de este Real Decreto.

— El Real Decreto 436 impone, en su artículo 19, unas obligaciones de previsión de aporte energético que superan la propia naturaleza fluyente de las energías renovables. Se sitúa fuera de la lógica imponer a este tipo de energías la necesidad de programación instalación a instalación que, como es sabido, contiene un margen de error lo suficientemente grande como para hacer inútil el esfuerzo que supone.

— La legalidad dimanante de los artículos 30.3 en relación al 16 y 30.4 de la Ley del Sector Eléctrico exige que los productores del régimen especial que opten por no acudir al mercado, es decir por no seguir el sistema de ofertas, cobren el precio final horario medio, es decir, el precio de casación más el correspondiente a la garantía de potencia, más el de los servicios complementarios. Que luego el «viejo» R.D. 2818/1998 o el actual R.D. 436/2004 establezcan «ex novo» un precio fijo o una tarifa regulada no empece para que los titulares de estas instalaciones tengan reconocido el derecho otorgado por la L.S.E. de verse retribuidos mediante el sistema que ella establece: «pool» más prima. Cuestión que se pretende contemplar en la presente Proposición no de Ley.

— Siendo claro que el único sentido de la disposición transitoria 16.^a de la Ley es permitir la posibilidad de superar el 90 por ciento de la banda mientras no se alcance el objetivo del 12 por ciento (para quedarse siempre y necesariamente entre el 80 y el 90 por ciento ya está el art. 30.4 de la propia Ley y no habría hecho falta la inclusión de la transitoria en la misma), parece

conveniente dejarlo claro en el Real Decreto que desarrolla la misma Ley a los efectos de desanimar eventuales recursos contra, por ejemplo, una eventual mejora de la retribución de la biomasa —que aquí también se solicita— o de cualquier otra tecnología que lo merezca. Téngase en cuenta que la redacción que proponemos no obliga al Gobierno a retribuir por encima del 90 por ciento, sino que únicamente se le faculta para ello, como de hecho ya lo estaba aunque con la deficiente redacción de la transitoria 16.^a de la Ley.

— Otra cuestión que afecta gravemente el satisfactorio desarrollo de las energías renovables es la retribución efectiva que tienen mediante primas e incentivos, por lo que se concretarán mejoras al respecto.

— En cuanto al régimen transitorio que plantea el Real Decreto cabe decir que no es respetuoso con el principio de irretroactividad de las leyes, con la doctrina de los derechos adquiridos ni con el principio de confianza legítima. Su modificación en este sentido es necesaria.

Cabe destacar que las asociaciones de productores de energías renovables hace tiempo que exigen atención en estas cuestiones.

Así pues, dada la configuración final de la directiva y su transposición, y el contexto de generación eléctrica, y bajo la pretensión de reforzar complementariamente el mercado de las energías renovables, proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a que, antes del mes de marzo de 2005, haya promovido la modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, que dé respuesta a las siguientes modificaciones:

1. Excluir a las instalaciones definidas en los grupos b.1 a b.5 en el artículo 2 del Real Decreto 436/2004, ambos incluidos, de las obligaciones de los productores en régimen especial enunciadas en el artículo 19. d) del mismo Real Decreto.

2. Añadir un nuevo mecanismo retributivo en el artículo 22 que permita a los titulares de instalaciones ceder la energía al sistema a través de la empresa distribuidora percibiendo por ello el precio final horario medio del mercado de producción de energía eléctrica, complementado por una prima. Y que el precio final horario medio del mercado de producción de energía eléctrica sea el precio medio que en cada hora deban abonar los adquirentes de energía por comprar en el mercado de producción de energía eléctrica y que sea objeto de liquidación por el operador del mercado. Este precio será el que, de forma provisional para los adqui-

rentes de energía, publique dicho operador del mercado antes del quinto día hábil del mes siguiente considerado para la facturación.

3. Que en el sentido del punto anterior, el operador del mercado publique dos precios medios. El primero que sea el precio medio aritmético correspondiente al conjunto de precios horarios de las ocho primeras horas de los días del mes de facturación. El segundo que sea el correspondiente al resto de las horas de dicho mes. Ambos precios deberían corresponder, respectivamente, a los precios valle y punta en un modelo simplificado de facturación.

4. De acuerdo con la disposición transitoria 16.^a de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el caso de las energías renovables y de forma transitoria mientras no se alcancen los objetivos mencionados en dicha disposición, la retribución de la categoría b) del artículo 2 de este Real Decreto pueda superar el 90 por ciento a que se refiere el artículo 30.4 de la mencionada Ley.

5. Incrementar la retribución del grupo b.6 a una tarifa del 125 por ciento durante los primeros 20 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y 90 por ciento a partir de entonces. Y de una prima del 70 por ciento, con un incentivo del 10 por ciento.

6. Incrementar la retribución del grupo b.7 a una tarifa del 125 por ciento durante los primeros 20 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y 90 por ciento a partir de entonces. Con una prima del 70 por ciento y un incentivo del 10 por ciento.

7. Incrementar la retribución del grupo b.8 y suprimir la discriminación existente entre este y los grupos b.6 y b.7. Que el incremento sea hasta una tarifa del 125 por ciento durante los primeros 20 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y 90 por ciento a partir de entonces. Con una prima del 70 por ciento y un incentivo del 10 por ciento.

8. Incrementar la retribución del grupo d.1 hasta una tarifa del 85 por ciento durante los primeros 15 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y del 66 por ciento a partir de entonces. Con una prima del 35 por ciento durante los primeros 15 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y del 25 por ciento a partir de entonces. Con un incentivo del 10 por ciento.

9. Que se modifique la definición del régimen transitorio de forma que las instalaciones de producción de energía eléctrica que a la entrada en vigor del presente Real Decreto 436/2004 estuvieran acogidas al Real Decreto 2818/1998, puedan mantener el régimen económico establecido en dicha norma hasta el 31 de diciembre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2004.—**Rosa María Bonás i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000151

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Proposición no de Ley relativa a la utilización del término «valenciano» como una de las variedades de la lengua catalana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado don Joan Tarda i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el pleno.

Exposición de motivos

A raíz de la demanda que el Gobierno español ha dirigido a las autoridades de la Unión Europea para que las principales lenguas oficiales del Estado aparte de la castellana puedan ser reconocidas mediante su inclusión en el Reglamento Lingüístico de la Unión Europea, ha puesto de relieve, de una manera tan explícita como lamentable, la confusión que aún se pretende que exista entre la lengua catalana y alguna de sus variantes más extendidas.

Efectivamente, vemos cómo instancias de reconocida solvencia intelectual como, por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, aún caen en el error de pensar que la diferente denominación de la lengua catalana contenida en los estatutos de

autonomía de Catalunya, Comunidad Valenciana y Comunidad de les Illes Balears, presupone la existencia de dos idiomas distintos cuando, en realidad, todo se reduce a una mera cuestión de nombres. El error resulta grave, no sólo por el hecho de que el Estado Español se presente a Europa con las credenciales manchadas por un error filológico de considerables dimensiones, sino también porque este mismo error puede poner en grave peligro los fines por los cuales se está realizando este esfuerzo diplomático.

La comunidad científica, académica e intelectual abogan, de forma incontestable, por la unidad de la lengua catalana. Insistir en revisitar todas las universidades del globo, empezando por las valencianas, para inundar la mesa de argumentos contra un error tan pueril sería una pérdida de tiempo. Basta con recurrir a los tribunales de justicia para comprobar la impecable constitucionalidad de la identidad «Catalán-Valencia no-Balear»: las sentencias 330/2004, 393/2004, 518/2004 y 677/2004 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana no dejan lugar a dudas sobre este extremo.

Proposición no de Ley

Es por todo lo expuesto que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Comprometerse a respetar escrupulosamente, en todas sus actuaciones, el hecho de que al citar el término «valenciano» recogido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana se está haciendo referencia a una de las variedades de la lengua catalana.

2. De acuerdo con el principio de respeto de la unidad de la lengua catalana, la defensa y promoción de la misma por parte del Gobierno español a escala internacional se rija por este mismo criterio, tanto por motivos de mera corrección filológica y de rigor científico como por la misma finalidad de protección y respeto en relación a una de las lenguas oficiales del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2004.—**Joan Tarda i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000152

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de establecer, al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, un catálogo de las obras de arte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno, relativa a la necesidad de establecer al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, un catálogo de las obras de arte, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Exposición de motivos

El servicio público de distribución de correo nació el 12 de marzo de 1889, durante el reinado de la regente María Cristina, por un real decreto con el que se creaba el Cuerpo de Funcionarios de Correos. La idea de crear este cuerpo surgió ante la necesidad de un servicio postal más idóneo.

Constitucionalmente debe asegurar el derecho de igualdad por el que todo ciudadano puede recibir con la misma celeridad su correspondencia, tanto si vive en una gran ciudad como en una aldea. Correos y Telégrafos ha sido el primer organismo estatal en constituirse en Entidad Pública Empresarial tras la aprobación de la LOFAGE (Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración Civil del Estado) de 13 de marzo de 1997.

Cuenta con una de las mayores redes logísticas del país, con alrededor de 10.770 oficinas, sucursales y carterías rurales; 60.000 puntos de recogida de corres-

pondencia (buzones), más de 50 centros de tratamientos y clasificación del correo y alrededor de 7.600 vehículos propios.

Entre los logros de esta entidad, figuran como en otras empresas públicas las colecciones de arte realizadas, que han adquirido gran importancia para el patrimonio cultural español.

A veces estas colecciones poseen cuadros de artistas mal representados o inexistentes en la red de museos de España; por otra parte, han constituido significativos ejemplos de coleccionismo en nuestro país, es el caso de las desarrolladas por empresas públicas recientemente privatizadas.

El Grupo Parlamentario Popular ha modificado mediante enmiendas la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la que prevé la constitución de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.», mediante esta norma, la sociedad estatal se subrogará en la condición de operador habilitado para la prestación del servicio postal universal, atribuida a la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses establezca el catálogo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. en el que consten las obras de arte, el patrimonio histórico documental, las colecciones filatélicas y el archivo de carácter administrativo así como de cualquier otra naturaleza, al amparo de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, al objeto de que el mismo se integre en el Museo Postal

Asimismo, se deberán catalogar los edificios declarados como bienes de interés cultural al amparo de la Ley mencionada anteriormente, al objeto de su más fácil identificación y posible disposición, en los términos legalmente establecido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000153

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA).

Auerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA), para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La visita a Teherán en octubre del año pasado de los ministros de Asuntos Exteriores de Francia, Alemania y Reino Unido resultó en un acuerdo con la República Islámica de Irán por el cual este país se comprometió a cooperar con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA), suspender sus actividades de enriquecimiento de uranio y aceptar mayores inspecciones. A cambio, Irán recibiría una transferencia de tecnología de los países europeos y la promesa de no ser llevada ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los inspectores de la AIEA han encontrado evidencia desde entonces de que el régimen iraní no ha respetado su parte del acuerdo y continúa intentado desarrollar sus capacidades nucleares para uso militar. Irán lleva 18 años ocultando la verdadera naturaleza de sus planes nucleares. Sus explicaciones ahora están llenas de lagunas y contradicciones.

Esto ha provocado la reacción M G-8 y de los países europeos. Los países M G-8 se mostraron en su Cumbre de este año «preocupados por los aspectos proliferantes del programa nuclear iraní» y las Conclusiones del Consejo Europeo del 18 de junio exhortaron a Irán a cooperar de manera plena con la AIEA.

El Consejo de Gobierno de la AIEA, tras estudiar —por quinta vez en un año— la conducta iraní, aprobó el pasado 18 de junio una resolución pidiendo en términos muy explícitos una mayor colaboración de Irán para solucionar los temas pendientes en los próximos meses, en particular antes de la próxima reunión del Consejo de Gobierno de la AIEA en septiembre. La resolución incide en la idea de que Irán no ha declarado de manera completa todos sus planes nucleares.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Solicitar de manera urgente a Irán que colabore plenamente con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA) en los términos requeridos en la resolución de 18 de junio de 2004 del Consejo de Gobierno de dicho organismo. El Gobierno español debe exigir la máxima cooperación iraní con los inspectores de la AIEA.

- Pedir a Irán que abandone todos sus planes de enriquecimiento de uranio.

- Urgir a Irán su ratificación del Tratado de No Proliferación Nuclear.

- Transmitir el reconocimiento español del derecho de Irán de desarrollar sus capacidades para hacer un uso pacífico de la energía nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000154

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la necesaria puesta en marcha de medidas para prevenir los accidentes de tráfico de los jóvenes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley relativa a la necesaria puesta en marcha de medidas para prevenir los accidentes de tráfico de los jóvenes.

Antecedentes

En el año 2002, 1.593 jóvenes entre 18 y 29 años perdieron la vida en las carreteras españolas, lo que supone un 15% menos que las 1.883 muertes registradas en 1998. Además, la proporción de jóvenes dentro del número total de fallecidos descendió casi dos puntos, desde el 31,5% hasta el 29,7%.

También se produjo un descenso notable en los conductores jóvenes implicados en accidentes con víctimas. En 1998 el 50,8% de los siniestros estaba protagonizado por un conductor joven, mientras que en 2002 la cifra se había reducido en más de tres puntos, hasta el 47,7%.

Pese a estas cifras positivas, un estudio encargado por el RACC concluyó que los conductores jóvenes son los que presentan una mayor frecuencia de accidentes: el 58% de los menores de 25 años ha sufrido algún siniestro de tráfico.

Según el RACC, a medida que aumenta la edad de los conductores disminuye de forma progresiva el número de accidentes declarados. Así, se puede afirmar que cuanto más joven es el conductor, este presentará un peor comportamiento en las situaciones donde se requiere mayor experiencia en la conducción.

Pero, además de representar ya un problema de salud pública, los accidentes de tráfico suponen también una alta factura para la sociedad. Los costes económicos de la siniestralidad en las carreteras españolas superaron los 150.000 millones de euros entre 1991 y 2002.

La causa de estos datos puede ser muy diversa, además del factor edad. La atracción de los jóvenes por el ocio nocturno es un hecho innegable, así como el vínculo entre la noche y determinadas conductas de riesgo. Lejos de demonizar el ocio nocturno, desde la Administración deben potenciarse propuestas de ocio alternativo que diversifiquen las opciones de los jóvenes en el momento de salir y divertirse.

Convergència i Unió cree que es necesario poner en marcha medidas que, desde todos los ámbitos, especialmente la educación y la concienciación social, den respuesta a todas aquellas conductas que, desde cualquier perspectiva, no pueden ser asumidas por una sociedad democrática.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar la frecuencia de los trenes y autobuses en franja de horarios nocturnos, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.
2. Mejorar las conexiones del transporte público para acceder a las universidades y centros de formación.
3. Potenciar y facilitar el aumento de la formación vial en las escuelas e institutos para educar en la cultura de la prudencia y el juicio con el volante, para evitar accidentes de tráfico.
4. Destinar las cantidades que se recauden en las sanciones por tráfico a la mejora de la seguridad de las carreteras y a programas de seguridad vial.
5. Impulsar un Plan para la mejora de la seguridad en la red viaria que constará, entre otros aspectos, de:
 - a) Detección y estudio de las causas para conseguir la supresión de los puntos negros de la red viaria.
 - b) Plan de revisión permanente de la señalización.
 - c) Supresión de curvas y ejecución de rotondas.
 - d) Recubrimiento de las barreras agresivas IPN.
 - e) Mantenimiento constante del asfalto.
6. En coordinación con las Comunidades Autónomas y los Entes locales, establecer medidas que favorezcan el desarrollo de programas de ocio alternativo al nivel territorial que sea, según la zona, basados en programas que:
 - a) Permitan desarrollar la creatividad, las iniciativas y los intereses de los jóvenes.
 - b) Abrir varios espacios públicos en horarios nocturnos con una programación cultural, deportiva, de talleres, de formación no reglada, etc., lo cual permiti-

rá además optimizar las infraestructuras públicas existentes.

c) Potenciar formas de ocio no consumistas.

7. Dotar con más recursos a la investigación en seguridad vial.

8. Fomentar la educación para una movilidad más segura, como instrumento básico para modificar y reducir comportamientos y actitudes de riesgo durante todo el ciclo vital.

9. Fomentar la difusión de la normativa vigente a fin de que conductores, viandantes y ciclistas sean conocedores de sus derechos y deberes, así como de los derechos y deberes del resto de agentes implicados en la seguridad vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2004.—**Josep Antonio Durán i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió).

Comisión Constitucional

161/000207 a
161/000211 y
161/000213

En relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) registrado con el número 18924, por el que se solicita la reconsideración del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara de encomendar a la Comisión Constitucional la tramitación de las Proposiciones no de Ley relativas a la normalización y difusión de la lengua catalana que a continuación se relacionan, la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo de aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por las siguientes Comisiones:

161/000207	Administraciones Públicas
161/000208	Administraciones Públicas
161/000209	Industria, Turismo y Comercio
161/000210	Interior
161/000211	Cultura
161/000213	Educación y Ciencia

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

61/000263

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU., para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara.

El inicio del primer año legislativo tras el debate de investidura, tras los primeros meses de toma de posesión del nuevo Gobierno y los primeros meses de gestión que culmina con la elaboración de los PGE del 2005, se hace necesario una iniciativa para que nuestro país acometa lo que se ha aplazado demasiado en el tiempo: el esclarecimiento y exigencia de responsabili-

dades por la muerte del cámara español de Telecinco José Couso a manos del Ejército de EE.UU. en Iraq. El Gobierno anterior aceptó como explicación del asesinato de D. José Couso la declaración de error involuntario del ejército de Estados Unidos, realizada por el Presidente Bush (la misma realizada al día siguiente del disparo del tanque estadounidense), sin realizar la solicitada investigación exhaustiva y fehaciente de las circunstancias en las que se produjo la muerte de este periodista español, que permitiera determinar y enjuiciar, en su caso, ante los tribunales correspondientes a los responsables que de la investigación se desprendan.

La guerra de ocupación neocolonial contra Iraq, llevada a cabo por los Gobiernos de Estados Unidos y el Reino Unido y apoyada y promovida por el Gobierno español, ha supuesto que entre las decenas de miles de muertos y heridos inocentes iraquíes, se sumaran dos ciudadanos españoles, los periodistas Julio Anguita Parrado y José Couso Permy, enviados especiales de dos medios de comunicación, así como profesionales de medios de comunicación de otros países, que estaban desarrollando su trabajo para garantizar a todos el derecho universal a recibir una información veraz, recogido como derecho fundamental en la Constitución.

La muerte de José Couso puso en cuestión la proporcionalidad de las actuaciones de la coalición angloamericana, y sigue demandando, además de condena, el esclarecimiento y la respuesta solidaria de los Gobiernos que la han provocado, porque lo ocurrido en el Hotel Palestina el 8 de abril, sede oficial de la mayor parte de periodistas enviados a Bagdad y por lo tanto objetivo civil, no fue un error y ha supuesto una serie de explicaciones poco convincentes porque el mando militar norteamericano dijo primero que no sabía nada de lo ocurrido, luego que había sido un fuego cruzado, después que los soldados tenían derecho a defenderse porque había francotiradores en el Hotel Palestina, hecho desmentido por todos los periodistas que se alojan allí. Finalmente, desde Qatar, el mando aliado norteamericano y británico dijo que el Hotel Palestina era un objetivo militar, que el Pentágono lo había declarado así desde hacía tres días. En ningún momento fueron informados de esta nueva situación ninguno de los corresponsales alojados allí.

Hoy todavía sigue siendo claro que el objetivo real de esa acción del tanque americano era deshacerse de los testigos en esa última fase de la guerra. Por lo que necesitamos que el nuevo Gobierno español, salido de las elecciones de 11 de marzo, exija y logre el esclarecimiento total de lo ocurrido en el Hotel Palestina, al margen de los posicionamientos anteriores y las explicaciones dadas por la Administración de EE.UU. y sus aliados y por dignidad de nuestro Estado, lograr depurar las responsabilidades correspondientes.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible:

1. Exija ante las autoridades competentes una investigación exhaustiva y fehaciente de las circunstancias en las que se han producido las muertes de los dos periodistas españoles, a fin de determinar y enjuiciar, en su caso, ante los tribunales correspondientes a los responsables que de la investigación se desprendan.
2. Adopte las medidas necesarias para hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones y prestaciones sociales por parte de la familia del periodista español, incluso entendiendo como responsable civil subsidiario al Estado Español y a los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Remita en el plazo de seis meses, a esta Cámara, una comunicación para su debate según lo establecido en los artículos 196 y 197 del vigente Reglamento, con la información precisa de las actuaciones derivadas de estos acuerdos para dar cuenta de los resultados de las gestiones que en cada caso se hayan realizado.
4. Promueva el reconocimiento al trabajo, dedicación y aportación personal del cámara José Couso, dentro de los de honores y distinciones del Estado español, en el plazo más breve posible

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000271

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irán en materia nuclear y su plena colaboración con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA), para su debate en Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La visita a Teherán en octubre del año pasado de los ministros de asuntos exteriores de Francia, Alemania y Reino Unido resultó en un acuerdo con la República Islámica de Irán por el cual este país se comprometió a cooperar con la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA), suspender sus actividades de enriquecimiento de uranio y aceptar mayores inspecciones. A cambio, Irán recibiría una transferencia de tecnología de los países europeos y la promesa de no ser llevada ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los inspectores de la AIEA han encontrado evidencia desde entonces de que el régimen iraní no ha respetado su parte del acuerdo y continúa intentado desarrollar sus capacidades nucleares para uso militar. Irán lleva 18 años ocultando la verdadera naturaleza de sus planes nucleares. Sus explicaciones ahora están llenas de lagunas y contradicciones.

Esto ha provocado la reacción del G-8 y de los países europeos. Los países del G-8 se mostraron en su Cumbre de este año «preocupados por los aspectos proliferantes del programa nuclear iraní» y las Conclusiones del Consejo Europeo del 18 de junio exhortaron a Irán a cooperar de manera plena con la AIEA.

El Consejo de Gobierno de la AIEA, tras estudiar —por quinta vez en un año— la conducta iraní, aprobó el pasado 18 de junio una resolución pidiendo en términos muy explícitos una mayor colaboración de Irán para solucionar los temas pendientes en los próximos meses, en particular antes de la próxima reunión del Consejo de Gobierno de la AIEA en septiembre. La resolución incide en la idea de que Irán no ha declarado de manera completa todos sus planes nucleares.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Solicitar de manera urgente a Irán que colabore plenamente con la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) en los términos requeridos en la resolución del 18 de junio de 2004 del Consejo de Gobierno de dicho organismo. El Gobierno español debe exigir la máxima cooperación iraní con los inspectores de la AIEA.

- Pedir a Irán que abandone todos su planes de enriquecimiento de uranio.

- Urgir a Irán su ratificación del Tratado de No Proliferación Nuclear.

- Transmitir el reconocimiento español del derecho de Irán de desarrollar sus capacidades para hacer un uso pacífico de la energía nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/000264

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa al traslado a las cárceles de Catalunya de los presos catalanes acusados de presuntos delitos de terrorismo.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancias del Diputado don Joan Puig Cordón, Diputado del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al traslado a las cárceles de Catalunya de los presos catalanes acusados de presuntos delitos de terrorismo.

Exposición de motivos

Según la respuesta dada por el Gobierno a la pregunta escrita formulada por el Diputado don Joan Puig Cordón, en la actualidad existen 17 internos naturales o vecinos de alguna localidad de Catalunya, en situación de prisión preventiva en centros penitenciarios situados fuera de dicha comunidad, por actividades relacionadas con la actuación de grupos terroristas.

En la práctica el alejamiento de los presos lejos de su lugar de origen es contradictorio con el principio de reinserción que rige nuestro sistema penitenciario, y que produce el desarraigo de su entorno, dificulta o imposibilita recibir visitas de familiares y amigos con la frecuencia aconsejable y deseada; impide disfrutar de permisos de salida o de las correspondientes progresiones de grado, muchas veces dependientes del criterio de la vinculación familiar.

Las mismas dificultades de comunicación las sufren los familiares-amigos, a las que se suman los gastos de desplazamientos lejanos que repercuten en las menguadas economías de los más desfavorecidos, la pérdida de tiempo y el riesgo de accidentes en viajes largos, que algunos pagan con su propia vida.

Esta situación, mantenida en el tiempo, es contraria a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a los Tratados Internacionales y a nuestra legalidad interna vigente (Constitución Española, Ley Orgánica General Penitenciaria y Reglamento Penitenciario), puesto que con esta práctica se está aumentando injusta e ilegítimamente el castigo que ya de por sí supone la cárcel, convirtiéndose así los traslados y el cumplimiento desarraigado en formas de control, de castigo y de represalia, indicadores muy distantes de la reinserción.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para trasladar los presos preventivos o condenados por delitos de terrorismo a cárceles de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—**Joan Puig Cordón**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Economía y Hacienda

161/000261

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al seguimiento conjunto de la ejecución del Plan Galicia por el Gobierno central y la Xunta de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley.

Exposición de motivos

El Plan Galicia es una iniciativa global, que abarca numerosos ámbitos de la realidad socioeconómica gallega, aprobada por el anterior Gobierno con la finalidad de servir de impulso y apoyo al esfuerzo por converger con la media del Estado y de la Unión Europea.

Este plan surgió como reacción para hacer frente a las consecuencias medioambientales, económicas y sociales derivadas del accidente del buque «Prestige».

El plan se centra en la recuperación de la actividad económica de las zonas más afectadas y en la definición de medidas que faciliten la recuperación y la modernización de Galicia basándose en los principios de diversificación productiva y cohesión territorial.

Es un compromiso del Estado con la Comunidad Autónoma que hace especialmente hincapié en las partidas dedicadas a infraestructuras contenidas en el mismo.

Su total ejecución durará varios ejercicios, por lo que es fundamental hacer un seguimiento exhaustivo para evitar demoras.

El gran número y la importancia de los proyectos recogidos hacen necesario articular un seguimiento constante del mismo, tanto desde la propia Xunta de Galicia como por parte del Gobierno Central, ya que las dos administraciones están profundamente implicadas en el desarrollo del mismo.

Esto lleva a la importancia de articular mecanismos mixtos que permitan coordinar la supervisión y el seguimiento de las actuaciones desde ambas administraciones, simultáneamente, para lograr así encauzar las acciones en una misma dirección.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la articulación de una fórmula mixta que permita a la Xunta de Galicia y al Gobierno Central realizar el seguimiento conjunto de la ejecución del Plan Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000262

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la cobertura financiera para el ejercicio 2005 de todas las actuaciones recogidas en el Plan Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y

Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros aprobó en su reunión del 24 de enero de 2003, celebrada en A Coruña, un ambicioso plan de actuaciones —conocido como Plan Galicia— con el fin de proporcionar un impulso definitivo al desarrollo social y económico de esta Comunidad Autónoma y así contrarrestar los negativos efectos derivados de la catástrofe ocasionada por el hundimiento del buque «Prestige».

Este compromiso adquirido por el Gobierno del Estado con Galicia engloba una serie de actuaciones, entre las que ocupan un lugar muy destacado las relativas a infraestructuras de comunicación, viarias, ferroviarias y portuarias.

Tanto desde el punto de vista del conjunto de medidas previstas como de la inversión estimada, es posible afirmar que el Plan Galicia constituye el factor de desarrollo más importante de la historia de esta Comunidad, y que su completa ejecución constituye una prioridad para la sociedad gallega.

El Partido Popular ha mantenido desde siempre una postura clara y firme tanto en el apoyo al íntegro cumplimiento del Plan Galicia como en el control y seguimiento de la puesta en práctica de este compromiso del Estado por parte del Ejecutivo.

Concretamente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formuló en su día una Interpelación sobre las actuaciones a llevar a cabo por el Gobierno para dar cumplimiento al Plan Galicia, la cual fue sustanciada en la sesión del 16 de junio.

Como consecuencia de esta iniciativa de control, el G.P. Popular presentó asimismo una Moción en la que se instaba al Gobierno a comprometerse a finalizar las infraestructuras del Plan Galicia en los plazos comprometidos por el anterior Ejecutivo, estableciendo un calendario exhaustivo a este respecto.

Esta Moción, aprobada por unanimidad en la sesión del día 22 de junio, instaba también al Gobierno a incrementar las dotaciones presupuestarias actualmente previstas en el Plan Galicia y a mejorar, en consecuencia, los plazos de ejecución de las infraestructuras de comunicación incluidas en el mismo.

Por otro lado, la Comisión no permanente para el seguimiento y evaluación del desarrollo del Plan Galicia, constituida en el seno del Parlamento de Galicia, aprobó el pasado 28 de julio una Resolución en la que se insta al Gobierno central a dar cobertura financiera en los Presupuestos de 2005 a las actuaciones recogidas en el Plan Galicia y que se detallan en dicha Resolución, y que son las siguientes:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Millones de euros)

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2005
LINEA DE MEDIACIÓN DE PRÉSTAMOS ICO PARA PYMES	100.00
SUELO INDUSTRIAL	54.60
LINEA DE PRÉSTAMOS ICO PARA COFRADÍAS	0.80
FONDO DE CAPITAL RIESGO	0.75
TOTAL	156.15

MINISTERIO DE FOMENTO
(Millones de euros)

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2005
VIARIAS: PIT 2000-2007 (Acortamiento de plazos)	181.59
Autovía del Cantábrico	85.79
Autovía Santiago-Lugo	38.19
Autovía Ourense-Lugo	29.17
Conexión N-550/N-VI y Puerto de A Coruña	9.46
Cabreiros-Vilalba	18.98
VIARIAS: NUEVAS ACTUACIONES	7.07
Autovía A Cañiza-Pontevedra	5.02
Autovía Monforte-Chantada	2.05
FERROVIARIAS: PIT 2000-2007 (Acortamiento de plazos)	596.40
Eixe Atlántico	405.00
Ourense-Santiago	180.00
Lubián-Ourense	18.00
Ourense-Lugo	3.90
Ourense-Vigo	4.00
FERROVIARIAS: NUEVAS ACTUACIONES	8.00
AVE Cantábrico	4.00
Ponferrada-Monforte	2.00
Lugo-Coruña	2.00
PUERTOS: Porto Exterior da Coruña	13.78
REGENERACIÓN AMBIENTAL: Plan de contingencias contaminación marina.	200.00
PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN MARINA	3.50
TOTAL	1.024,84

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
(Millones de euros)

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2005
INTERNET EN LA ESCUELA	2.20
INTERNET EN LA BIBLIOTECA	0.20
INTERNET EN EL RURAL	0.48
PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA COSTA DA MORTE	0.61
PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA O SALNÉS	0.47
PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA RIBADEO	0.18
PARADOR DE TURISMO EN LA COSTA DA MORTE	7.66
PROYECTOS DE MEJORA EN CENTROS COMERCIALES	2.00
TOTAL	13.80

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
(Millones de euros)

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2005
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	34.00
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PRODUCTOS GALLEGOS	2.80
AYUDAS DIRECTAS A COFRADÍAS DE PESCADORES	0.50
APOYO A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS LIGADOS A INNOVACIÓN Y CALIDAD ALIMENTARIA	0.15
TOTAL	50.75

MINISTERIO DE CULTURA
(Millones de euros)

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2005
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA	2.29
MUSEO DE PONTEVEDRA	3.50
MUSEO NACIONAL DE INSTRUMENTOS MUSICALES	sin determinar
TOTAL	5.79

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
(Millones de euros)

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2005
PLAN FORESTAL ESPAÑOL	70.00
RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA, PROTECCIÓN DE CAUCES Y SANEAMIENTO	165.00
REGENERACIÓN DEL LITORAL	35.00
Tratamiento de los residuos	12.00
REGENERACIÓN PARQUE NACIONAL ILLAS ATLÁNTICAS	12.40
OTRAS ACTUACIONES	4.63
TOTAL	299.03

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
(Millones de euros)

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2005
CENTRO DE TECNOLOGÍAS MARÍTIMAS	1.50
BUQUE DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA	5.01
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CIENTÍFICA	3.08
TOTAL	9.59

CUADRO RESUMEN POR MINISTERIOS
(Millones de euros)

MINISTERIO	PRESUPUESTO 2005
ECONOMÍA Y HACIENDA	156.15
FOMENTO	1,024.84
EDUCACIÓN Y CIENCIA	9.59
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	13.80
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	50.75
CULTURA	5.79
MEDIO AMBIENTE	299.03
TOTAL	1,559.95

Según este acuerdo del Parlamento de Galicia, los Presupuestos del Estado para 2005 deberían recoger una dotación estimada de 1.559,95 millones de euros destinada a atender únicamente las actuaciones pertenecientes al Plan Galicia, aparte de dar cobertura adecuada al resto de actuaciones en ejecución o ya previstas además de las nuevas que no estén incluidas en el Plan Galicia.

Asimismo, esta Resolución demanda que en los presupuestos de los siguientes ejercicios se dé la cobertura presupuestaria necesaria para completar las actuaciones relativas a infraestructuras viarias, ferroviarias y portuarias en los plazos fijados en la Moción aprobada por el Congreso de los Diputados el 22 de junio, mencionada anteriormente.

Es indudable que de la completa y puntual ejecución de este Plan depende en buena medida el logro de un alto nivel de empleo y riqueza, elemento imprescindible para mejorar las condiciones de vida y del bienestar de todas las gallegas y gallegos cara al futuro.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, cumpliendo la moción aprobada por el Pleno de esta Cámara el 22 de junio de 2004, dé cobertura financiera para el ejercicio 2005 a todas las actuaciones recogidas en el Plan Galicia, y, a tal efecto, consigne en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado parti-

das por un valor estimado de 1.559,95 millones de euros para financiar exclusivamente las actuaciones pertenecientes a dicho Plan, de conformidad con la Resolución aprobada por el Parlamento de Galicia el 28 de julio de 2004.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2005 recoja las partidas necesarias con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones en ejecución o ya previstas, además de las nuevas en la Comunidad Autónoma de Galicia que no estén incluidas en el Plan Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000265

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el corredor de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el corredor de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

El Corredor de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia es fundamental para la vertebración del territorio nacional y garantizar las conexiones del Levante con el Centro de la Península y a su vez con el resto de España.

A tal efecto, 8 de enero del año 2001, se firmó por parte del Ministro de Fomento y de los Presidentes de las Comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia un convenio por virtud del cual se desbloqueaban definitivamente los trazados y los calendarios de las obras de la Alta Velocidad a Levante.

De la misma manera y de acuerdo con la trascendencia del proyecto el Consejo de Ministros de transporte de la Unión Europea, el 5 de diciembre de 2003, aprobó por unanimidad la nueva línea de proyectos prioritarios entre el que se encuentra el de «Interoperabilidad de la red de alta velocidad ferroviaria de la Península Ibérica», que comprende el Corredor Madrid-Levante y Mediterráneo, prevista su puesta en servicio para el 2010...

Dicho corredor en su conjunto había sido encargado al GIF con fecha 18 de septiembre de 1999. Posteriormente y en coherencia a los proyectos globales de cohesión social y vertebración territorial se encargó también al GIF, concretamente el 20 de diciembre de 2002, la conexión ferroviaria de Almería con el límite de la Región de Murcia para su incorporación al Corredor Mediterráneo, y reponer la barbaridad histórica que había supuesto que en 1984 se suprimiera la conexión ferroviaria de Andalucía con Levante al desmantelar la línea de Lorca a Almedritos.

La construcción de dicho corredor es fundamental y también lo es que se mantengan los compromisos asumidos que responden al equilibrio territorial deseado por las Comunidades afectadas.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados entiende que se trata de una actuación prioritaria que merece todo el impulso del Gobierno, y por ello presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cumpla el convenio suscrito el 8 de enero de 2001,

sobre el Corredor de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Asimismo a que mantenga la construcción de la conexión de Almería con el Corredor Mediterráneo.

Y que en coherencia con el acuerdo del Consejo de Ministros de Transportes de incorporarlo a la lista de proyectos prioritarios de las redes transeuropeas, asuma los compromisos presupuestarios necesarios para que dicho corredor Madrid-Levante y Mediterráneo esté en servicio en el año 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000273

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes para la rehabilitación o la demolición de los siete conjuntos escultóricos ubicados en la carretera N-II.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Fomento y Vivienda, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes para la rehabilitación o la demolición de los siete conjuntos escultóricos ubicados en la carretera nacional N-II.

Antecedentes

En la carretera nacional-II en el tramo comprendido entre el punto fronterizo de la Jonquera y el municipio de Capmany; esto es durante los primeros kilómetros de la carretera que transcurren por territorio del Estado según se circule en dirección España, desde Francia, se encuentran siete áreas de descanso.

En dichas áreas también hay unos elementos monumentales construidos durante los años sesenta en un evidente estado de abandono y degradación. Los referidos conjuntos monumentales fueron construidos en su momento como elemento de promoción de España para los miles de ciudadanos que entran a la Península por carretera a través del punto de la Jonquera y de la N-II. Los siete conjuntos fueron construidos con referencias alegóricas a distintas rutas turísticas del Estado.

Actualmente, de aquellos conjuntos no queda prácticamente nada que se pueda considerar de interés artístico.

Sólo dejadez, escombros y cimienta. A eso debe sumarse que las referidas áreas de descanso tampoco se encuentran en un óptimo estado de conservación. La imagen que pueden tener los millones de visitantes que entran por carretera a España a través de la N-II puede ser demoledora: los anteriormente conjuntos escultóricos hoy parecen más bien restos arquitectónicos de un país en proceso de reconstrucción después de haber sufrido algún tipo de estrago.

Es urgente que el Gobierno del Estado, titular de la carretera y de las áreas de descanso, intervenga urgentemente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes para la rehabilitación o la demolición de los siete conjuntos escultóricos ubicados en la carretera N-II entre el punto fronterizo de la Jonquera y el municipio de Capmany (Girona) ante el evidente estado de abandono y degradación en que se encuentran.

Así mismo, insta al Gobierno a la remodelación y modernización de las siete áreas de descanso donde se encuentran ubicados los antiguos conjuntos escultóricos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000270

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa María Bonás Pahi-

sa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la pasada sesión plenaria del pasado día 16 de septiembre, el Congreso apoyó la acción de gobierno actual en su propuesta de aprobar mediante Real Decreto-Ley la transposición de la Directiva 2003/87, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de GEI. La inoperancia del anterior gobierno en esta cuestión nos ha robado el tiempo de debate necesario para poder contrastar y mejorar las medidas propuestas, cuestión que debería ser fundamental en las políticas que afectan al medio ambiente y al desarrollo.

Entendimos la aprobación mediante Real Decreto-Ley dada la clara urgencia en aclarar el panorama legislativo lo antes posible a las empresas, antes de que se haga efectivo el comercio europeo de emisiones, en enero del 2005.

Aún así, consideramos que hay determinadas deficiencias en la configuración de la Directiva que requería acompañarla de acciones de gobierno igualmente urgentes para paliarlas. Concretamente reclamamos la modificación de parte del marco normativo que regula las energías renovables.

El diseño final de la directiva y su transposición ha tenido determinadas características que han reducido sus potencialidades de apoyo a las energías renovables:

- Los derechos de emisión han sido gratuitos.
- Las fuentes de energía renovable se han excluido de la asignación de derechos o certificados de emisión y reducción.
- Se han definido unos límites iniciales poco ambiciosos para la industria energética.
- No se ha diseñado un proceso temprano y masivo de subasta de derechos de emisión.

Últimamente se han oído voces que están cuestionando la transparencia en los precios del mercado eléctrico. Parece que los costes de transición a la competencia que cobran las eléctricas permiten distorsionar el mercado del pool eléctrico y ofrecer precios bajos. Si el contexto actual permite que las grandes compañías financien la electricidad procedente de fuentes no renovables, en vez de conseguir un precio competitivo para el conjunto de renovables, estamos ante un contexto imposible de cumplir con Kioto e imposible de llegar al porcentaje de suministro de energía renovable que se espera para el 2020.

En este sentido solicitamos que el Parlamento emprenda medidas urgentes para paliar estas deficiencias y que estas medidas se materialicen en una modifi-

cación normativa del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Seguidamente apuntamos algunas consideraciones al respecto de las mejoras deseables de este Real Decreto.

— El Real Decreto 436 impone, en su artículo 19, unas obligaciones de previsión de aporte energético que superan propia naturaleza fluyente de las energías renovables. Se sitúa fuera de la lógica imponer a este tipo de energías la necesidad de programación instalación a instalación que, como es sabido, contiene un margen de error lo suficientemente grande como para hacer inútil el esfuerzo que supone.

— La legalidad dimanante de los artículos 30.3 en relación al 16 y 30.4 de la Ley del Sector Eléctrico exige que los productores del régimen especial que opten por no acudir al mercado, es decir, por no seguir el sistema de ofertas, cobren el precio final horario medio, es decir, el precio de casación más el correspondiente a la garantía de potencia, más el de los servicios complementarios. Que luego el «viejo» R.D. 2818/1998 o el actual R.D. 436/2004 establezcan ex novo un precio fijo o una tarifa regulada no empece para que los titulares de estas instalaciones tengan reconocido el derecho otorgado por la L.S.E. de verse retribuidos mediante el sistema que ella establece: «pool» más prima. Cuestión que se pretende contemplar en la presente proposición no de ley.

— Siendo claro que el único sentido de la disposición transitoria 16.^a de la Ley es permitir la posibilidad de superar el 90 por ciento de la banda mientras no se alcance el objetivo del 12 por ciento (para quedarse siempre y necesariamente entre el 80 y el 90 por ciento ya está el artículo 30.4 de la propia ley y no habría hecho falta la inclusión de la transitoria en la misma), parece conveniente dejarlo claro en el Real Decreto que desarrolla la misma Ley a los efectos de desanimar eventuales recursos contra, por ejemplo, una eventual mejora de la retribución de la biomasa —que aquí también se solicita— o de cualquier otra tecnología que lo merezca. Téngase en cuenta que la redacción que proponemos no obliga al gobierno a retribuir por encima del 90 por ciento, sino que únicamente se le faculta para ello, como de hecho ya lo estaba aunque con la deficiente redacción de la transitoria 16.^a de la Ley.

— Otra cuestión que afecta gravemente el satisfactorio desarrollo de las energías renovables es la retribución efectiva que tienen mediante primas e incentivos, por lo que se concretarán mejoras al respecto.

— En cuanto al régimen transitorio que plantea el Real Decreto cabe decir que no es respetuoso con el principio de irretroactividad de las leyes, con la doctri-

na de los derechos adquiridos ni con el principio de confianza legítima. Su modificación en este sentido es necesaria.

Cabe destacar que las asociaciones de productores de energías renovables hace tiempo que exigen atención en estas cuestiones.

Así pues, dada la configuración final de la directiva y su transposición, y el contexto de generación eléctrica, y bajo la pretensión de reforzar complementariamente el mercado de las energías renovables, proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a que, antes del mes de marzo del 2005, haya promovido la modificación del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, que dé respuesta a las siguientes modificaciones:

1. Excluir a las instalaciones definidas en los grupos b.1 a b.5 en el artículo 2 del Real Decreto 436/2004, ambos incluidos, de las obligaciones de los productores en régimen especial enunciadas en el artículo 19 d) del mismo Real Decreto.

2. Añadir un nuevo mecanismo retributivo en el artículo 22 que permita a los titulares de instalaciones ceder la energía al sistema a través de la empresa distribuidora percibiendo por ello el precio final horario medio del mercado de producción de energía eléctrica, complementado por una prima. Y que el precio final horario medio del mercado de producción de energía eléctrica sea el precio medio que en cada hora deban abonar los adquirentes de energía por comprar en el mercado de producción de energía eléctrica y que sea objeto de liquidación por el operador del mercado. Este precio será el que, de forma provisional para los adquirentes de energía, publique dicho operador del mercado antes del quinto día hábil del mes siguiente considerado para la facturación.

3. Que en el sentido del punto anterior, el operador del mercado publique dos precios medios. El primero que sea el precio medio aritmético correspondiente al conjunto de precios horarios de las ocho primeras horas de los días del mes de facturación. El segundo que sea el correspondiente al resto de las horas de dicho mes. Ambos precios deberían corresponder, respectivamente, a los precios valle y punta en un modelo simplificado de facturación.

4. De acuerdo con la disposición transitoria 16.^a de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el caso de las energías renovables y de forma transitoria mientras no se alcancen los objetivos mencionados en dicha

disposición, la retribución de la categoría b) del artículo 2 de este Real Decreto pueda superar el 90 por ciento a que se refiere el artículo 30.4 de la mencionada Ley.

5. Incrementar la retribución del grupo b.6 a una tarifa de 125 por ciento durante los primeros 20 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y 90 por ciento a partir de entonces. Y de una prima del 70 por ciento, con un incentivo del 10 por ciento.

6. Incrementar la retribución del grupo b.7 a una tarifa del 125 por ciento durante los primeros 20 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y 90 por ciento a partir de entonces. Con una prima del 70 por ciento y un incentivo del 10 por ciento.

7. Incrementar la retribución del grupo b.8 y suprimir la discriminación existente entre éste y los grupos b.6 y b.7. Que el incremento sea hasta una tarifa de 125 por ciento durante los primeros 20 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y 90 por ciento a partir de entonces. Con una prima del 70 por ciento y un incentivo del 10 por ciento.

8. Incrementar la retribución del grupo d.1 hasta una tarifa del 85 por ciento durante los primeros 15 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y del 66 por ciento a partir de entonces. Con una prima del 35 por ciento durante los primeros 15 años desde la entrada en vigor del presente Real Decreto y del 25 por ciento a partir de entonces. Con un incentivo del 10 por ciento.

9. Que se modifique la definición del régimen transitorio de forma que las instalaciones de producción de energía eléctrica que a la entrada en vigor del presente Real Decreto 436/2004 estuvieran acogidas al Real Decreto 2818/1998, puedan mantener el régimen económico establecido en dicha norma hasta el 31 de diciembre de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2004.—**Rosa María Bonás Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Administraciones Públicas

161/000266

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la constitución de las comisiones mixtas previstas en la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la constitución de las comisiones mixtas previstas en la Ley 30/1998, del Régimen Especial Balear, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El artículo 138.1 de la Constitución reconoce expresamente la insularidad como un hecho diferencial cuyas circunstancias deben ser objeto de particular atención para garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en su artículo 2, y para el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español cuya garantía atribuye al Estado.

Consecuencia de ello es que la Constitución encomienda al Estado la determinación del conjunto de circunstancias específicas que conforman el hecho insular y la formulación de políticas concretas con el objetivo de materializar el equilibrio económico interterritorial.

El hecho insular se incluye también en el Tratado de la Unión Europea desde su modificación en Amsterdam en junio de 1997, mediante el reconocimiento de desventajas estructurales que, vinculadas a su insularidad, sufren las regiones insulares cuya permanencia perjudica a su desarrollo económico y social. De igual modo, en la Resolución sobre política integrada adaptada a la especificidad de las regiones insulares de la Unión Europea, aprobada por el Pleno del Parlamento Europeo el 16 de mayo de 1997, la Unión Europea reco-

noce que «las regiones insulares sufren problemas estructurales vinculados a su insularidad».

La naturaleza insular de la configuración geográfica de las Illes Balears ha caracterizado su contexto social y económico y ha generado un conjunto de desventajas que deben ser corregidas o compensadas y que afectan a varios ámbitos entre los que se cuentan el transporte, las comunicaciones, y las condiciones del abastecimiento de materias primas y de productos de primera necesidad, cuyas circunstancias provocan un considerable incremento del coste de las actividades productivas desarrolladas en las Baleares y efectos negativos sobre el consumo.

Al mismo tiempo, y consecuencia también de estas limitaciones territoriales, los efectos del desarrollo económico impulsado por el turismo vacacional, la escasez de recursos hídricos y energéticos, así como el mantenimiento del sector primario han impactado contundentemente sobre el medio natural, dificultando la vía del desarrollo sostenible, lo que conlleva a prestar especial consideración a los problemas relacionados con el mantenimiento del paisaje como base de la economía de las islas y con el tratamiento de los residuos.

Por otro lado, los sectores industrial y agrícola, si bien podrían diversificar la economía balear actualmente basada en el sector turístico, se ven limitados igualmente por la insularidad, lo que obliga a fomentar actividades, principalmente en el ámbito de las nuevas tecnologías, que se adecuen al territorio insular y que permitan el desarrollo sostenible.

La Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears, pretende hacer realidad el mandato constitucional relativo a la especificidad del hecho insular estableciendo medidas encaminadas a la corrección o compensación del conjunto de desventajas derivadas de la insularidad.

Del contenido de la Ley se distinguen una serie de medidas de aplicación inmediata, ya sea directamente o mediante desarrollo reglamentario expreso, así como otras cuya aplicación requiere mayor dilatación temporal debido al necesario procedimiento de trabajo previo que la propia Ley ordena entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, procedimientos que, como la propia Ley prevé, en determinados casos deberán organizarse mediante la constitución de Comisiones mixtas. Concretamente el mandato legal de constitución de Comisiones mixtas se recoge en diez de los artículos de la Ley, cada una de ellas para el tratamiento de los temas que los mismos les asignan.

Así, el artículo 7.4 de la Ley 30/1998 ordena la creación de una Comisión mixta para efectuar el seguimiento y evaluación de la aplicación del sistema de compensación del transporte de mercancías; el artículo 8.1 lo prevé igualmente con referencia a las potencialidades del sector náutico; el artículo 15 para la diversificación energética, eficiencia energética e impacto de la desregulación del sector energético, y para analizar las

posibilidades de elaboración y puesta en marcha de un plan de fomento de las energías renovables; el artículo 18 en relación a la compensación de la insularidad en materia de atención sanitaria; los artículos 22 y 23 en cuanto a la preservación biológica de los caladeros de las Islas Baleares en el contexto de fomento de la pesca artesanal y para el desarrollo de la acuicultura; el artículo 28 para las actividades relacionadas con el sector de la aeronáutica y para el desarrollo de la sociedad de la Información; el artículo 31 para la diversificación de la oferta turística y la desestacionalización del sector; y el artículo 32 para estudiar el mercado de las Islas Baleares, con especial referencia a los fijos discontinuos.

El Presidente del Gobierno, señor Rodríguez Zapatero, se comprometió con el Presidente del Gobierno de las Islas Baleares a que en el mes de septiembre del presente año se iniciarían las convocatorias de constitución de las comisiones mixtas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Islas Baleares, tenga a bien constituir urgentemente las comisiones mixtas que la misma establece al objeto de establecer el adecuado y justo equilibrio económico entre los territorios del Estado Español, siendo la insularidad un hecho diferencial que debe ser particularmente tenido en cuenta en orden al real y efectivo cumplimiento de la solidaridad interterritorial, conforme al mandato del artículo 138.1 de la Constitución Española. En cualquier caso, en el mes de octubre del año 2004 deberían estar constituidas todas las comisiones mixtas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/000260

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre el retorno de la documentación incautada al País Valenciano y retenida actualmente en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Agustí Cerdà Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el retorno de la documentación incautada al País Valenciano y retenida actualmente en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El retorno de la documentación incautada al País Valenciano y retenida actualmente en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca constituye una legítima aspiración con la finalidad de normalizar la anómala situación producida durante la Guerra Civil de 1936-1939 por la actuación del régimen franquista disgregando por la vía del expolio los archivos.

Desde el punto de vista de la técnica archivística, como desde el político, su cumplimiento sería un acto democrático y justo de acuerdo con la línea iniciada desde el inicio de la democratización en el Estado español que compensaba algunos agravios del franquismo como la Ley de amnistía política, las indemnizaciones económicas a particulares por los servicios que prestaron a instituciones de la Segunda República (1931-1939), o de la devolución de algunos inmuebles requisados por el régimen de Franco.

Este retorno es de acuerdo con el practicado por otros Estados de derecho de la Unión Europea, como es el caso de los archivos confiscados por los nazis y

devueltos por los aliados a Francia, Bélgica y Países Bajos en el año 1945, o el fondo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cancillería del III Reich restituidos por el Reino Unido a Alemania entre 1956 y 1958. Y en época más reciente, en el año 1992, Estados Unidos restituyó a Polonia el fondo del Ministerio de Asuntos Exteriores de 1918 a 1940.

El objetivo de la requisita era obtener a través de los documentos una relación de personas identificadas como afectos al régimen republicano por acusarlos como enemigos del nuevo régimen impuesto por las armas.

La documentación requisada primero a través de la «Delegación de asuntos especiales» de 1937, y después a través de la «Delegación para recuperar, clasificar y custodiar la documentación procedente de personas y entidades del Banco Republicano» fue trasladada al Convento de San Ambrosio a Salamanca, actual sede del Archivo General de la Guerra Civil.

Entre los municipios censados hasta el momento por diferentes entidades dedicadas a recuperar y restituir la memoria histórica como «La Comissió de la Dignitat» están:

Ademús, Atzúbia, Agost, Agres, Aigües, Aiora, Alacant, Alaquàs, Albaida, Alberic, Albocàsser, Alcalà de Xivert, Alcàsser, Alcoi, l'Alcora, Algemesí, Alginet, l'Alguenya, Almassora, Almenara, Almoradí, l'Alqueria de la Comtessa, Alqueries, Altea, Alzira, Ares, Asp, Banyeres de Mariola, Bellreguard, Benasau, Benassal, Beneixama, Benejússer, Beniarbeig, Beniarjó, Beniarrés, Benicarló, Benicàssim, Benidorm, Benifaió, Benigànim, Benilloba, Benillup, Benimodo, Benirredrà, Benissa, Benissanó, Benitatxell, Biar, Bicorp, Bocairent, Bolulla, Borriana, Borriol, Bugarra, Busot, Cabanes, Càlig, Calles, Callosa d'en Sarrià, Callosa de Segura, Calp, Camp de Mirra, Canet lo Roig, Carcaixent, Carlet, Les Cases Baixes, Castalla, Castell de Cabres, Castell de Castells, Castelló de la Plana, Caudiel, Cinctorres, Cocentaina, Cortes d'Arenós, Les Coves de Vinromà, Cox, Crevillent, Culla, Daia Nova, Dénia, Dolores, El Puig, Elda, Elx, Énguera, Eslida, Fanzara, Figueres, Figueroles, Finestrat, Formentera de Segura, Gandia, Gavarda, Godella, El Grau de Castelló, Guardamar, Fondó de les Neus, Ibi, l'Olleria, Llanera de Ranes, Llíria, Llucena, Llodient, Manises, Moncofa, Monfort, Monòver, Montesa, Morella, Muro, Mutxamel, Novelda, La Nucia, Nules, Oliva, Onda, Ondara, Onil, Ontinyent, Orba, Oriola, Orpesa, l'Orxa, Orxeta, Parcent, Paterna, Pedreguer, Pego, Petrer, El Pinàs, La Pobla d'Arenós, La Pobla del Duc, Polinyà del Xúquer, La Pobla Llarga, La Pobla Tornesa, Polop, Quart de Poblet, Rafal, Ràfol d'Almunia, Redovà, Relleu, Requena, Ribesalbes, Rocafort, Rojals, La Romana, Rossell, Sagunt, Salem, Les Salines d'Elda, Sant Joan de Moró, Sant Rafel del Riu, Sant Vicent del Raspeig, Santa Pola, Sax, La Serra d'en Galceran, Sogorb, Sollana, Sueca, Tales, Tavernes Blanques, Tibi, Torreblanca, Torrebaixa, Torre de les Maça-

nes, Torrent, Torrevella, Traiguera, Les Useres, València, Vall d'Alba, Vall de Gallinera, El Verger, Vilafamés, La Vila-Joiosa, Vilafranca, Vilanova d'Alcolea, Vila-Real, Vilavella, El Villar, Villena, Vinaròs, Xàbia, Xacarella, Xàtiva, Xelva, Xiva, Xiva de Morella i Xixona.

Así como entre las organizaciones políticas y sindicales se encuentran: CNT, UGT, PSOE, ERPV, Esquerra Valenciana, el Partido Republicano Federal e Izquierda Republicana.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno español a:

1. Establecer los trámites necesarios para materializar la devolución de los archivos incautados por el régimen franquista en el País Valenciano a sus legítimos dueños: instituciones públicas, partidos políticos, sindicatos, personas físicas o sus legítimos herederos.
2. Facilitar la tarea de búsqueda, localización e inventario de la documentación requisada en el País Valenciano, creando si así fuera necesario una comisión de investigación dedicada a esta tarea.
3. Cumplir de inmediato el acuerdo del Consejo de Ministros del 15 de marzo de 1995, de retorno de los fondos documentales confiscados de la Guerra Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2004.—**Agustí Cerdà Argent**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Medio Ambiente

161/000267

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a un Plan de actuaciones en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas en la provincia de Ourense.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio

Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a un Plan de actuaciones en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas en la provincia de Ourense, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general las obras incluidas en su anexo II previendo su ejecución durante el período 2001-2008.

En dicho anexo se recogen una serie de actuaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia tanto de abastecimiento como de saneamiento y acondicionamiento de márgenes y regeneración de enclaves naturales. Algunas de estas actuaciones han sido objeto de su protocolización con las distintas Diputaciones Provinciales así como con la Administración Hidráulica de Galicia.

En el anexo II del Plan Hidrológico Nacional se contempla como obra a ejecutar el abastecimiento a la ciudad de Ourense, obra que no es considerada prioritaria y necesaria por la ciudadanía ourensana, deseando que se prioricen otro tipo de obras dentro del Plan Hidrológico Nacional, como pueden ser todas las referentes a la cuenca del río Arnoia, que incluye los municipios de Allariz, Arnoia, Baños de Molgas, Cartelle, Celanova, Gome sende, Maceda, A Merca, Ramirás, Taboadela, Vilar de Barrio y Xunqueira de Ambía, y que poseen una población, cercana a los 40.000 habitantes repartidos en 656 núcleos. Así como la prioridad que se le debe de dar a otras obras dentro de la provincia de Ourense. Prioridad justificada por el hecho de que la práctica totalidad de los sistemas y redes de abastecimiento se han construido en torno a los años 70, excepto recientes renovaciones. Se hacen imprescindibles estas obras para garantizar los niveles de calidad y cantidad requeridos, por lo que es necesaria la mejora de los abastecimientos de este territorio con sistemas de captación, tratamiento y distribución avanzados.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apruebe un Plan de Actuaciones en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas en la provincia de Ourense que contemple como obras prioritarias:

1. Las relativas al abastecimiento y saneamiento de agua de los municipios de la cuenca del río Arnoia.
2. Las necesarias para el abastecimiento y saneamiento de diversos municipios de la Comarca de Valdeorras.
3. Las necesarias para acometer la renovación de las redes de distribución y anillo perimetral de Xinzo de Limia.
4. Y otras obras en materia de aguas de las zonas rurales de la provincia de Ourense.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000268

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la licitación de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La ciudad de Fuengirola (Málaga) es una de las que más turistas alberga a lo largo del año, con una clara ruptura de la estacionalidad y con una oferta que ha sido reconocida en todo el mundo.

Con residentes de más de cien nacionalidades distintas, Fuengirola ha sabido reunir las condiciones necesarias para ser uno de los grandes polos de atracción, tanto de turistas nacionales como internacionales. A sus excepcionales condiciones climáticas y a la calidad de sus playas, se une el esfuerzo realizado desde el Ayuntamiento de Fuengirola en los últimos años por el embellecimiento, la ordenación del territorio, la limpieza, la seguridad y la atención e integración de los residentes extranjeros, así como la importante apuesta de otras Administraciones por hacer de Fuengirola una ciudad competitiva.

Entre estas apuestas, durante la pasada Legislatura el Gobierno de la Nación redactó proyectos para la remodelación y modernización del Paseo Marítimo de Fuengirola, llegando a licitar y a ejecutar tres de las fases del proyecto, lo que sin duda ha contribuido notoriamente a potenciar la imagen turística y de ciudad de Fuengirola.

Las bases para la licitación de la cuarta y última fase, la comprendida entre Las Gaviotas y Carvajal, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 4 de junio, ya en la presente Legislatura, después de que el anterior Gobierno de la Nación realizara los trámites legales oportunos del proyecto previos a su licitación.

Según las bases de la licitación, las obras requerirían de un presupuesto de 3.903.142 euros y consistirían en la ordenación y remodelación de 37.647 metros cuadrados de superficie, así como, entre otras medidas, la creación de 350 plazas de aparcamiento.

Sin embargo, en el Boletín Oficial del Estado del pasado 21 de julio se publica la anulación del concurso, en una medida no suficientemente explicada ni razonada por el Gobierno de la Nación, que ha llegado a vincular dicha decisión desde la necesidad de revisar el proyecto hasta el cambio de destino de la partida presupuestaria de dicha licitación.

El potencial turístico de Fuengirola no merece que obras emblemáticas que contribuyen al avance económico de la localidad sean paralizadas por el Gobierno de la Nación sin la menor explicación, razonamiento, ni justificación. Los ciudadanos de Fuengirola han mostrado su rechazo a tal decisión del Gobierno de la Nación y del Ministerio de Medio Ambiente, al entender que la anulación del proceso de licitación de la

cuarta fase de las obras del Paseo Marítimo es una decisión arbitraria tan sólo justificada en perseguir políticamente a un Ayuntamiento y a unos ciudadanos por el simple hecho de estar gobernado, por amplia mayoría absoluta gracias al voto de la ciudadanía, por un partido que no es el partido que apoya al actual Gobierno de la Nación.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reanudar la licitación de la cuarta fase del Paseo Marítimo de Fuengirola y a no entorpecer la ejecución de la citada obra de infraestructura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000269

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución del embalse de Biscarrues contemplado en el Pacto del Agua de Aragón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley en Comisión de Medioambiente sobre apoyo ejecución embalse de Biscarrues del Pacto del Agua de Aragón.

Exposición de motivos

La ejecución de las obras recogidas en el Pacto del Agua de Aragón y asumidas íntegramente en el P.H.N., son una reivindicación histórica del pueblo aragonés, como mejor garantía para el desarrollo económico y social del territorio. De todas las actuaciones consignadas en dicho documento, donde constan abastecimientos a población, embalses, regadíos, acciones medio ambiental, etc., la ejecución del embalse de Biscarrues supone la única alternativa para poder culminar el proceso de puesta en regadío de la zona de Monearos II, perteneciente a la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

Este embalse, con capacidad para almacenar 192 hm. cúbicos se considera como pieza clave en la vertebración de Aragón. Su construcción potencia el desarrollo económico y social, asegura la aplicación de respeto medio ambiental para salvaguardar los caudales ecológicos, al tiempo actúa como reductor de los efectos producidos por las avenidas.

El proyecto de transformación de distintos sectores de Monegros II ha estado paralizado por el estudio de declaración de una ZEPA. Una vez concluidos los trabajos y aprobado definitivamente el Plan de obras coordinado, se hace precisa la ejecución de dicho embalse.

Este importante sistema de regadío aragonés, con más de 100.000 has transformadas supone el principal activo para la economía del territorio afectado, así como el mantenimiento del tejido rural en los municipios beneficiados. La garantía de este embalse cubre las necesidades de 2.500 km. cuadrados del territorio aragonés.

Tras evaluar los múltiples escenarios, en los que se tiene en cuenta la mejora de gestión de las infraestructuras, la regulación interna y distintas posibilidades de ubicación en la cuenca del Gállego, Biscarrues es la única alternativa que ofrece las necesarias condiciones adecuadas.

Como consecuencia de la modificación de la Ley de Aguas, los poderes públicos están obligados, por Ley, a realizar planes de desarrollo socioeconómico en los términos municipales donde se ubique, mediante la ejecución de un Plan de Restitución Territorial. Dicho Plan, para la zona afectada del embalse de Biscarrues, supone una inversión superior a los 25 millones de euros.

Ante las declaraciones de la Señora Ministra de Medio Ambiente en cuanto a iniciar un proceso de revisión de las obras del Anexo del P.H.N. El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

1. garantizar la construcción del embalse de Biscarrues, tal como viene definido en el Proyecto redactado al efecto, con una capacidad de 192 hms cúbicos.
2. desarrollar el Plan de Restitución Territorial donde se contemple la ejecución de 1.500 has de regadíos de compensación, rehabilitación de edificios, infraestructuras de comunicación, instalaciones turísticas y medidas ambientales. Esta inversión debe realizarse de forma simultánea a la construcción del embalse.
3. seguir ejecutando los planes de modernización del regadío, contemplados en el Plan Nacional de Regadíos.
4. desarrollar los regadíos de la Hoya de Huesca, con los 50 hectómetros cúbicos asignados para transformar 8.000 nuevas has de regadíos de la Comarca de la Hoya de Huesca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000272

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al plan alternativo al proyecto de embalse-trasvase del río Arnoia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a plan alternativo al proyecto de embalse-trasvase del río Arnoia para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.», tiene encomendada mediante el Convenio de Gestión Directa, firmado con el Ministerio de Medio Ambiente, la realización de la actuación «Abastecimiento de Agua a Ourense» en la que se prevé un embalse en el río Arnoia, con un presupuesto estimado de 72.121.452,53 euros. Según respuesta del Gobierno al Senador Anxo Quintana, «la Sociedad Estatal no iniciará la actuación sin la participación consensuada de los Ayuntamientos beneficiarios».

Pues bien, todos los Ayuntamientos afectados (Vilar de Barrio, Maceda, Baños de Molgas, Xunqueira de Ambia, Allariz, Taboadela, A Merca, Celanova, Cartelle, Ramirás, Gomesende, Arnoia y Ourense) manifestaron su rechazo al mencionado proyecto, «por considerar que no da solución adecuada a los problemas de abastecimiento y mejora de la calidad de las aguas de nuestra comarca. Al mismo tiempo, solicitaron la inversión del presupuesto de proyecto (72.121.452,53 €), en un plan alternativo que contemple las soluciones necesarias de abastecimiento y depuración de aguas de los Ayuntamientos afectados. También se comprometieron a coordinar la redacción de un anteproyecto o memoria valorada que sirva de base para que los Organismos competentes puedan proceder a la realización de un proyecto técnico.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Paralizar el proyecto “Abastecimiento de Agua a Ourense”, en el que se prevé un embalse en el río Arnoia, con un presupuesto de 72.121.452,53 euros, y a que esta partida presupuestada prevista se destine a un plan alternativo que contemple las soluciones necesarias de abastecimiento y depuración de aguas de los Ayuntamientos afectados, tal y como ellos mismos han demandado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000274

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la expedición en Catalunya de los permisos de navegación por aguas bravas correspondientes al Pirineo catalán.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la expedición en Catalunya de los permisos de navegación por aguas bravas correspondientes al Pirineo Catalán

A principios de los años sesenta, se inició en las aguas del río Noguera Pallaresa la práctica del piragüismo de aguas bravas, siendo el primer escenario del piragüismo de aguas bravas del Estado Español. Los palistas de toda Europa han calificado este escenario como uno de los mejores ríos del continente para la práctica de esta modalidad del piragüismo.

En los últimos diez años, el río Noguera Pallaresa no ha significado tan sólo el eje conductor de las aguas de toda la cuenca fluvial pallaresa sino que también que se ha establecido como eje vertebrador de actividades económicas y sociales. Por las aguas de este río navegan miles de «rafts» desde mayo a septiembre y, al

mismo tiempo, es escenario de campeonatos mundiales, europeos y españoles de diversas modalidades de piragüismo de aguas bravas i de rafting. Además el río Noguera Pallaresa es una importante aula de aprendizaje de técnicas de navegación en canoa y kayak.

La legislación vigente en materia de aguas, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto, el Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 2 de julio, y el Reglamento de Dominio Público del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece la necesidad de disponer de una autorización de navegación en la cuenca del Ebro, sea en piragua, en raft o en otras embarcaciones más sencillas como el hidrospeed, que son otorgadas por el Organismo de la Cuenca Hidrográfica del Ebro con sede en Zaragoza.

Entendiendo que la navegación fluvial deportiva por el Noguera Pallaresa es un aspecto esencial en el desarrollo turístico y económico del Pallars Sobirà las demoras excesivas en los actuales procedimientos de concesión de las autorizaciones para la navegación se están convirtiendo en un obstáculo. La emisión de un informe previo positivo de la delegación en Lleida de la Agencia Catalana del Agua y la obligación de desplazamientos por la zona pirenaica y hasta Zaragoza, entorpecen y demoran su concesión.

Hoy en día no existen otras tramitaciones administrativas con servicios dependientes del Estado Español que no puedan tener solución administrativa en el ámbito territorial de Catalunya y más específicamente de la provincia de Lleida. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Medio Ambiente a:

1. Realizar las acciones necesarias para permitir la expedición en Catalunya, en las comarcas de Lleida, de los permisos de navegación por aguas bravas correspondientes al Pirineo Catalán, en un plazo máximo de seis meses.

2. Revisar el listado de «Condiciones Generales de las Autorizaciones de Navegación» que van anexas al permiso de navegación, las cuales están inspiradas en la navegación por aguas muertas o lentas, embalses o cursos medios o bajos del río, para no dejar desprotegidas legalmente a las actividades de navegación por aguas bravas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000124

Por escrito de fecha 16 de septiembre de 2004, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado D. Pablo Matos Mascareño sobre importe en el que van a quedar fijados los precios máximos de venta de las viviendas protegidas publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 28 de junio de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000224

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Salazar Bello, M.^a Isabel (GS).

Resultados de la inspección y control de la discriminación laboral y salarial llevada a cabo en diversas empresas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo

Diputada doña María Isabel Salazar Bello

Texto

El 10 de diciembre de 2003 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tramitó 354 denuncias de discriminación laboral y salarial, después de aprobarse el IV Plan Nacional de acción para la lucha contra la discriminación laboral.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales cursó la orden de la Inspección para investigar de oficio a:

Una empresa autonómica que emplea a 7.000 mujeres.

Tres empresas supra-autonómicas, cada una de ellas emplea a 3.500 mujeres o más.

Doce empresas supra-autonómicas que emplean cada una de ellas 750 mujeres.

Igualmente a partir de ese mes existe un instrumento legal para luchar contra la discriminación laboral que incluye la formación de veinte inspectores especializados en el tema.

¿Cuál ha sido el resultado de la investigación de oficio de dichas empresas?

¿Cuáles son los resultados de la vigilancia de las 16 empresas nacionales que emplean más de 12.000 mujeres?

¿Cuáles han sido los resultados en los dos primeros cuatrimestres del año 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—**María Isabel Salazar Bello**, Diputada.

181/000229

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Medidas para promover la rehabilitación y la inserción social de las personas reclusas con discapacidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto

¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno impulsar para promover la rehabilitación y la inserción social de las personas reclusas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000230

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Utilización de todos los fondos de la Unión Europea para la renovación de la flota, así como motivos por los que en Galicia las subvenciones para renovación son inferiores a las que se perciben en otras Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don M. Ceferino Díaz Díaz

Texto

A finales de año finalizarán las ayudas para la renovación de la flota por parte de la Unión Europea y será fácil comprobar que la flota artesanal gallega tiene los parámetros de renovación más bajos de todo el Estado. La explicación puede estar, en parte en que en Galicia la renovación tiene un tope de subvención inferior a otras Comunidades Autónomas.

Ante estos hechos preguntamos:

¿Agotó el Estado los fondos de la UE para la renovación de la flota? ¿Se prevé comprometerlos todos antes de finalizar el 2004?

¿Por qué en Galicia las subvenciones para renovación son inferiores a las que se perciben en otras Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2004.—**M. Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000231

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Actuaciones que se están realizando desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tendentes a recuperar la confianza en las relaciones pesqueras con Marruecos, así como receptividad existente por parte marroquí a la política del Ministerio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don M. Ceferino Díaz Díaz

Texto

En la Legislatura pasada las relaciones pesqueras con Marruecos sufrieron una ruptura traumática que creemos afectó negativamente a los dos Estados vecinos. La alta política que en este caso no entendimos imposibilitó un acuerdo necesario y rompió puentes para entendimientos futuros. De todos modos el cambio de Gobierno en España parece que está sirviendo para distensionar las relaciones con Marruecos también en temas pesqueros. De momento sabemos que se está hablando y que es necesario restablecer la confianza entre las partes para poder avanzar en colaboraciones futuras.

En todo caso que se esté hablando y se hable de colaboración abre puertas a la esperanza de poder reanudar relaciones de cooperación con Marruecos en temas pesqueros que siempre deben ser beneficiosos para los dos países.

Es por ello que preguntamos:

¿Qué actuaciones concretas se están haciendo desde el Ministerio tendentes a recuperar la confianza en las relaciones pesqueras con Marruecos?

¿Qué receptividad existe por parte marroquí a la política del Ministerio de favorecer una política de cooperación en temas pesqueros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2004.—**M. Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000232

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Medidas previstas en relación con la potenciación de las sociedades mixtas en el sector pesquero, así como postura de Bruselas en el tema.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don M. Ceferino Díaz Díaz

Texto

Las sociedades mixtas en la pesca son una creación española que la UE no termina de entender. Pero, en todo caso, son un activo que ningún país del mundo podría desdeñar y que la nueva Administración Pesquera quiere potenciar según declaraciones de responsables del Ministerio apoyando su mantenimiento y desarrollo, en relación con este tema preguntamos:

¿Qué medidas tiene previstas el Ministerio en relación con la potenciación de las Sociedades Mixtas en el Sector Pesquero?

¿Cuentan con la complicidad de Bruselas en el tema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2004.—**M. Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo**181/000213**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Aburto Baselga, María Rosario Fátima (GS).

Opinión del Gobierno sobre si es necesaria la homologación de indicadores sanitarios para medir la calidad asistencial en todas las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Fátima Aburto Baselga

Texto

¿Considera el Gobierno necesaria la homologación de indicadores sanitarios para medir la calidad asistencial en todas las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2004.—**Fátima Aburto Baselga**, Diputada.

181/000214

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Aburto Baselga, María Rosario Fátima (GS).

Opinión del Gobierno sobre si deberían elaborarse protocolos, en colaboración con la Sociedad Española de Neonatología, de prevención de discapacidades en cuanto a resultados de cada unidad, pruebas diagnósticas y seguimiento tras el alta hospitalaria de los niños prematuros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Fátima Aburto Baselga

Texto

A pesar de los continuos avances tecnológicos, los niños prematuros sufren con cierta frecuencia discapacidades que pueden llegar a ser muy graves.

¿Considera el Gobierno que deberían elaborarse protocolos, en colaboración con la Sociedad Española de Neonatología, de prevención de discapacidades en cuanto a resultados de cada unidad, pruebas diagnósticas y seguimiento tras el alta hospitalaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2004.—**Fátima Aburto Baselga**, Diputada.

181/000215

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Aburto Baselga, María Rosario Fátima (GS).

Opinión del Gobierno sobre si sería conveniente elaborar protocolos de actuación, en colaboración con la

Sociedad de Neonatología española que delimiten el encarnizamiento terapéutico de los legítimos esfuerzos sanitarios para salvar una vida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Fátima Aburto Baselga

Texto

A pesar de los continuos avances tecnológicos, los niños prematuros sufren con cierta frecuencia discapacidades que pueden llegar a ser muy graves.

¿Considera el Gobierno que sería conveniente elaborar protocolos de actuación en colaboración con la Sociedad de Neonatología española que delimiten el encarnizamiento terapéutico de los legítimos esfuerzos sanitarios para salvar una vida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2004.—**Fátima Aburto Baselga**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000220

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Decisiones y medidas para dar respuesta a la grave crisis que atraviesa Sudán.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación

Diputada doña Clemencia Torrado Rey

Texto

¿Qué decisiones y medidas ha tomado la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional para dar respuesta a la grave crisis que atraviesa Sudán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Clemencia Torrado Rey**, Diputada.

181/000221

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Resultados de la visita de la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional a Haití, así como previsiones de cooperación con dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación

Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio

Texto:

¿Puede explicar la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional los resultados de su visita a Haití y de previsiones de cooperación con este país a largo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**María Josefa Sánchez Rubio**, Diputada.

181/000222

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Bedera Bravo, Mario (GS).

Criterios básicos de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional al Desarrollo para la mejora de la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo

al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación.

Diputado don Mario Bedera Bravo

Texto:

¿Cuáles van a ser los criterios básicos de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional al Desarrollo para la mejora de la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.

181/000223

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Pautas fundamentales de coordinación de la estrategia de cooperación de España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación

Diputada doña María Virtudes Monteserín Rodríguez

Texto:

¿Cuáles van a ser las pautas fundamentales de coordinación de nuestra estrategia de cooperación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada.

181/000225

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Mateos Martín, José Ramón (GS).

Criterios básicos para la mejora de la coherencia de la Ayuda Oficial al Desarrollo española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación

Diputado don José Ramón Mateos Martín

Texto:

¿Cuáles van a ser los criterios básicos para la mejora de la coherencia de la Ayuda Oficial al Desarrollo española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—**José Ramón Mateos Martín**, Diputado.

181/000228

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Madina Muñoz, Eduardo (GS).

Valoración del informe del Tribunal de Cuentas sobre la gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el año 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su cono-

cimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación

Diputado don Eduardo Madina Muñoz

Texto:

¿Qué valoración hace la Secretaria de Estado de Cooperación sobre el reciente informe del Tribunal de Cuentas sobre la gestión de la AECI en el año 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2004.—**Eduardo Madina Muñoz**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**